

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1971

No. 16.955

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 333 PRTEP de 22 de enero de 1971, Por el cual se concede una licencia.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDECE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 333 PRTEP
Panamá, 22 de enero de 1971

EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el señor JULIO CESAR GUERRA DUEÑAS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-183-909, con residencia actual en el Edificio Penonomé, Ave. "A" apartamento No.148 altos, de esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión y Animador.

Que el señor JULIO CESAR GUERRA DUEÑAS, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962, habiendo aprobado el exámen respectivo nombrado por la Junta Examinadora, por Decreto No.73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor JULIO CESAR GUERRA DUEÑAS, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Fotocopia de la cédula de identidad personal
- d) 3 fotografías

Por lo tanto,

RESUELVE

Conceder al señor JULIO CESAR DUEÑAS, de generales ya conocidas su Licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión y Animador, a fin de que pueda laborar en las estaciones de radio y televisión.

Extenderle al señor JULIO CESAR GUERRA DUEÑAS, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta Licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
El Viceministro de Gobierno
y Justicia,

PEDRO JULIO PEREZ

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 107-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público.

HACE SABER:

Que el señor JOSE NICOMEDES BARRIOS GONZALEZ, vecino del Corregimiento de El Nanzal (Corregimiento La Pasera), Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No.7-21-132, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.7-0340 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. mas 7038.87 M2, ubicada en El Guayabo, corregimiento El Carate del distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO CARRETERO QUE CONDUCE DE
TRABAJADEROS A SANTA MARTA
SUR: TERRENO DE JOAQUIN BARAHONA
ESTE: QUEBRADA EL GORRERO
OESTE: TERRENO DE JOAQUIN BARAHONA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de El Carate y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 11 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brando

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 37361

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50

(Relleño de Barrera)

Teléfono: 22-2271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50

(Relleño de Barrera)

Apartado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Sólicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

EDICTO NUMERO 100-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor AURELIO VALDES, vecino del Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de ANTON portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-45-592, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0541 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. más 4550.78 M2 hectáreas, ubicada en JUAN DIAZ Corregimiento JUAN DIAZ del Distrito de ANTON de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: RIO LA TORTUGUILLA

SUR: CAMINO DE JUAN DIAZ A LA TORTUGUILLA

ESTE: SERVIDUMBRE

OESTE: TERRENO PROPIEDAD DE NEMESIO AGUILAR, SERVIDUMBRE 67mts. ANCHO QUE CONDUCE A JUAN DIAZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON y en el de la Corregiduría de JUAN DIAZ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los Cuatro días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretaría Ad-Hoc

ASISTENTE PROVINCIAL COCLE

ORLANDO GORDON CORNEJO

L 29486

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 104-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor ERASMO VEGA GUERRERO, vecino del Corregimiento de RIO GRANDE, Distrito de PENONOME portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-97-1067, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0283 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 más 5812.43 hectáreas, ubicada en LA CANDELARIA Corregimiento RIO GRANDE del Distrito de PENONOME de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: TERRENO DE JOSE FERNANDEZ Y JOSEFINA

FERNANDEZ

SUR: TERRENO DE JOSE DE LA CRUZ FERNANDEZ Y

TIERRAS LIBRES

ESTE: SERVIDUMBRE DE LA CARRETERA

INTERAMERICANA A LAS POSTAS

OESTE: SERVIDUMBRE Y TERRENO DE JOSE

FERNANDEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PENONOME y en el de la Corregiduría de RIO GRANDE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en

los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los SEIS (6) días del mes de julio de 1967

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretaría Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROZ R.

L 29530

EDICTO NUMERO 061-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor PEDRO JOSE CARDENAS NUÑEZ, vecino de LA JAGUA, corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de LOS SANTOS, portador de la Cédula de Identidad Personal No.7 AV-124-471, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.7-0394 la adjudicación a Título Oneroso, de DOS parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en LA JAGUA, corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de LOS SANTOS, de esta provincia.

PARCELA No.1

Ubicada en LA JAGUA, corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de LOS SANTOS, con una área de 2 Has. más 8072.59 m2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: EMILIA MORCILLO

SUR: JULIO MORENO

ESTE: JULIO MORENO Y QUEBRADA "EL HATO"

OESTE: JULIO MORENO Y CAMINO DE

SABANAGRANDE APAJO A LOS DORMILONES

PARCELA No.2

Ubicada en LA JAGUA, corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de LOS SANTOS, con una área de 2 Has. más 8231.87 m2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ESCOLASTICA CABALLERO Y FEDERICO

VILLARREAL

SUR: ENRIQUE DE LEON Y CAMINO A "LA JAGUA"

ESTE: ESCOLASTICA CABALLERO Y CAMINO A "EL

DORMILON"

OESTE: FEDERICO VILLARREAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS SANTOS y en la Corregiduría de SABANAGRANDE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 11 días del mes de julio de 1967.

EDICTO NUMERO 044-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colon: al público

HACE SABER:

Que la señora EVELINA AGUILAR DE McLENAN, vecina del Corregimiento de PUERTO LIMON, Distrito de COLON portador de la Cédula de Identidad Personal No.----- ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-3-1446 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 45 hectáreas 7,484.51 metros cuadrados, ubicada en LAS TROJAS, Corregimiento PUERTO PILON del Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ANTONINO SOTO

SUR: TIERRAS NACIONALES

ESTE: MARION McLENAN DE BROOKS

OESTE: RAFAEL OCTAVIO McLENAN

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de PUERTO PILON y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Colón, 10 de febrero de 1971.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

Hernán Campos

Sara B. Prado H.

L 308320

EDICTO NUMERO 163

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0131, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 5162.2150 M2., ubicada en La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Palma y Terreno de Leovigildo Escudero

SUR: Terreno de Gabriel Muñoz

ESTE: Terreno de Leovigildo Escudero

OESTE: Camino real que conduce de San José a La Palma y callejón a: ~~embancadero~~

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(Fdo) Jaime Sierra Tapia

L12359

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 162

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0002 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 Has. con 9761.19 M2, ubicada en Saladito, Corregimiento de San José Distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

SUR: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

ESTE: Terreno de Aristides Batista

OESTE: Camino que conduce de Saladito a la Carretera que va a Santo Domingo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12358

(unica publicación)

EDICTO NUMERO 170

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL AMADOR ARAÑA BRAVO, vecino del Corregimiento de Bombachito, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-37-168, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0120 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 8.614.33 M2. ubicada en Bombachito, Corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Andrés Melgar

SUR: Camino que va a la carretera de Bombachito a Llano de Piedra

ESTE: Terreno de Nicolás Vega y carretera de Bombachito a Llano de Piedra

OESTE: Camino que va de Llano de Piedra a la carretera de Bombachito a Llano de Piedra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y el de la Corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12424

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 169

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público.

HACE SABER:

Que el señor REMIGIO CORDOBA BUSTAMANTE, vecino del Corregimiento de La Enea, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-46-86, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0056 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 3641.74 M2., ubicada en La Enea, Corregimiento de Cabeceira Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de La Enea a La Playa de Guararé y terreno de Marciana B. Vda. de Córdoba

SUR: Terreno de Pablo Vergara y camino de La Enea a la Playa de Guararé

ESTE: Terreno de Marciana Bustamante Vda. de Córdoba y camino de La Enea a la Playa de Guararé

OESTE: Camino de la Enea a la Playa de Guararé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Guararé y el de la Corregiduría Cabeceira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12417

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 280-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público.

HACE SABER:

Que el señor MARIO MELENDEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-16-741, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-1828 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3984.18 M2., ubicada en Carcache, Corregimiento de Puerto Armuelles del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera a Puerto Armuelles, Charles Weddem

SUR: Callejón al Río San Bartolo, Teófilo García

ESTE: Callejón al Río San Bartolo, Charles Weddem

OESTE: Anselmo Castillo, Teófilo García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Puerto Armuelles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Lenín E. Guizado Z.

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Pura E. Acosta

167585

de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 203 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 1021.08 M2, ubicada en Loma de San Pedro, Corregimiento de Alanje del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Edaluis Guerra
SUR: Gonzalo Sánchez, Cayetano Caballero
ESTE: Francisco Quiel
OESTE: Carretera de Alanje a Interamericana
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Alanje y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenis E. Guizado

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L67577

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 120-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que la señora ODERAY DORIS YOUNG DE MEEK, vecina del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-36-388, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-328 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 6881.99 M2, ubicada en Mangote, Corregimiento de Bejuco del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de tierra de El Líbano a El Mangote
SUR: Terrenos de Eduardo Ortega y Sixta Ortega
ESTE: Terrenos de Jerónimo Ortega
OESTE: Terrenos de Eduardo Ortega y camino de tierra de El Líbano a Mangote.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez M.

L79234

(Única publicación)

EDICTO NUMERO OPP-137-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor FAUSTINO EDUARDO MORENO, vecino del Corregimiento de Caimito, Distrito de Capira, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-225-2619, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0939 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 7388.22 M2, ubicada en Caimito, Corregimiento de Caimito del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Valerio González y José María del Carmen González
SUR: Carretera de Caimito a Ollas Arriba
ESTE: Terrenos de José de Los Santos De Sedas y José Ma. del Carmen González

OESTE: Terrenos de Valerio González y Anicacio González
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 16 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez M.

L79237

EDICTO NUMERO 138-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor VIRGILIO CORREA PERALTA, vecino del Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-15-44, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-034 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 11,317, inscrita a tomo 339, folio 54, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que es propiedad de la Nación, de una superficie de 10 Has. con 2523.50 M2, ubicada en Lucha Franco, del Norte, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Lajas

SUR: Terrenos de Tomasa Pérez y Gregorio Abrego

ESTE: Terrenos de Gregorio Abrego (lote 23 C)

OESTE: Terrenos del solicitante (lote No. 25)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de ----- o en el Corregimiento de Las Cumbres y copias del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 16 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez M.

L79237

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 218

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora CRISTINA DE LEON DE VILLARREAL, vecina de La Pasera, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-86-262, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0172 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 5839.15 M2, ubicada en La Pasera, Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Antonio Pío Espino y Río Peralez

SUR: Terreno de Sixto Villarreal

ESTE: Camino carretero de La Pasera a las Tetillas y terreno de Antonio Pío Espino

OESTE: Río Perales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 31 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L38204.

EDICTO NUMERO 215

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor PASTOR MENDIETA PERES (N.L.) o PASTOR PEREZ (N.U.), vecino de Chupá, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-125-725, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0700 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 3573.15 M2, ubicada en Las Damas, Corregimiento de Chupá, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pastor García

SUR: Terreno de Virgilio Pérez

ESTE: Camino Las Damas-Chupá

OESTE: Río La Villa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en el de la Corregiduría de Chupá y copias del mismo se

EDICTO NUMERO 4

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) AGUSTINA SALDAÑA RODRIGUEZ, soltera, educadora, con residencia en Calle Matuna No. 2592, con cédula de identidad personal No. 9-80-948, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título plena propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado BARRIADA MATUNA del barrio Colón ó Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número 2174, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Daniel Díaz Con 34.30 Mts.

SUR: Predio de Santiago de La Cruz Con 34.21 Mts.

ESTE: Predio de Severina Núñez Con 10.37 Mts.

OESTE: Calle Santa Rita Con 10.05 Mts.

Area Total del terreno: Trescientos Cincuenta metros cuadrados con cuarenta centímetros (350.40) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 313229

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 1348

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) NORBERTA M. DE CORONADO, mujer, mayor de edad panameña, residente en Colón, cédula No. 8-54-267, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del barrio Balboa ó Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número—, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Elvira Gordou, Con 21.20 Mts.

SUR: Calle Sin Nombre Los Guayabitos Con 22.70 Mts.

ESTE: Predio de Celmantina Duque de Terrado, Con 27.00 Mts.

OESTE: Predio de Cristino Mendieta, Con 26.60 Mts.

Area Total del terreno: Quinientos Ochenta y Seis Metros Cuadrados Con, Cincuenta y Tres Centímetros (586.53)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10. de diciembre de mil novecientos setenta.

El Jefe de Catastro Municipal,
Felix R. De La Cruz
L 424010

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 800

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) ANTONIO MARTIN BARRANCO: varón, panameño, mayor de edad, estudiante, soltero, residente en La Chorrera, con cédula de I.P. No. 8-122-193, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE SAN FRANCISCO del barrio Colón ó Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número—, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Lino M. Pozo, Con 15.39 mts.

SUR: Predio de Soledad Velásquez, con 14.83 mts.

ESTE: Predio de Rafael Issac, con 15.70 mts.

OESTE: Calle San Francisco, con 14.73 mts.

Area Total del terreno: Doscientos Veintisiete Metros Cuadrados con Cinco Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, ocho de septiembre de mil novecientos setenta.

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 312056

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 167

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora ANTONIA CAMPOS VERGARA, vecina de La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-90-364, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0534 la adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en El Pontón y El María, Corregimiento de El Cañafistulo, Distrito de Pocrí, de esta provincia.

PARCELA No. 1
Ubicada en El Pontón, Corregimiento de El Cañafistulo, Distrito de Pocrí, con una área de 7 Has con 8744.37 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Felipe Acevedo

SUR: Caminos Carreteros de la Palma a El Cañafistulo

ESTE: Camino carretero de La Palma a El Cañafistulo

OESTE: Terreno de Felipe Acevedo y Camino carretero de La Palma a El Cañafistulo

PARCELA No. 2
Ubicada en El María, Corregimiento de El Cañafistulo, Distrito de Pocrí, con una área de 5 Has con 8094.35 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Maximino Cedeño y Quebrada El María

SUR: Terreno de Esterilida Cedeño de Vázquez, José de la Cruz Cedeño, Felipe Cedeño y Faustina Cedeño

ESTE: Terreno de Faustina Cedeño, camino real de la Palma a El Cañafistulo y Quebrada El María

OESTE: Terreno de Pedro Cerrud, Esterilida Cedeño de Vázquez y Delio Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y en la Corregiduría de El Cañafistulo y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador
Secretario Ad-Hoc
L12406

(fdo.) José E. Brandao
(fdo.) Jaime Sierra Tapia

EDICTO NUMERO 163

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0131, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 5162.2150 M2., ubicada en La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Palma y Terreno de Leovigildo Escudero

SUR: Terreno de Gabriel Muñoz

ESTE: Terreno de Leovigildo Escudero

OESTE: Camino real que conduce de San José a La Palma y callejón a ~~La Palma~~

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12359

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 162

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0002 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 Has. con 9761.19 M2. ubicada en Saladito, Corregimiento de San José Distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

SUR: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

ESTE: Terreno de Aristides Batista

OESTE: Camino que conduce de Saladito a la Carretera que va a Santo Domingo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12358

(única publicación)

EDICTO NUMERO 170

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL AMADOR ARLEBA BRAVO, vecino del Corregimiento de Bombachito, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-37-168, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0120 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 5.614.53 M2. ubicada en Bombachito, Corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Andrés Melgar

SUR: Camino que va a la carretera de Bombachito a Llano de Piedra

ESTE: Terreno de Nicolás Vega y carretera de Bombachito a Llano de Piedra

OESTE: Camino que va de Llano de Piedra a la carretera de Bombachito a Llano de Piedra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en el de la Corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12424

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 169

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor REMIGIO CORDOBA BUSTAMANTE, vecino del Corregimiento de La Enea, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-46-86, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0056 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 3641.74 M2., ubicada en La Enea, Corregimiento de Cabecera Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de La Enea a La Playa de Guararé y terreno de Marciana B. Vda. de Córdoba

SUR: Terreno de Pablo Vergara y camino de La Enea a la Playa de Guararé

ESTE: Terreno de Marciana Bustamante Vda. de Córdoba y camino de La Enea a la Playa de Guararé

OESTE: Camino de la Enea a la Playa de Guararé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Guararé y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12417

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 280-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIO MELENDEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-16-741, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-1828 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3984.18 M2., ubicada en Carcache, Corregimiento de Puerto Armuelles del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera a Puerto Armuelles, Charles Weddem

SUR: Callejón al Río San Bartolo, Teófilo García

ESTE: Callejón al Río San Bartolo, Charles Weddem

OESTE: Anselmo Castillo, Teófilo García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Puerto Armuelles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ine. Lenin E. Guizado Z.

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Pura E. Acosta

L67585

(única publicación)

EDICTO NUMERO 095

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor TADEO DIAZ JAEN, vecino del Corregimiento de Guararé Arriba, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal N. 7AV-80-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0128 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 6226.40 M2. ubicada en Guararé Arriba, Corregimiento de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Guararé Arriba-Perales

SUR: Tenencia de David García, Balbino Lemos y Sucesores de Clemente Espino

ESTE: Camino de Guararé Arriba-Perales

OESTE: Callejón del Cacao y terrenos de Agustín Castillo, Erasmo Castillo, Agustín Castillo y Erasmo Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de Guararé Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 2 días del mes de octubre de 1967.
Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L37284

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 184

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora EUGENIA ZALDIVAR VDA. DE VILLARREAL, vecina del Corregimiento de El Espinal, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-62-658, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0531 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 3566.21 M2., ubicada en El Espinal, Corregimiento de El Espinal Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Felicio Gómez y Ariosto Cedeño

SUR: Terreno de Francisco Morcillo y camino a la Carretera de Sabana Grande

ESTE: Camino carretero de la Carretera de Sabana Grande hacia El Espinal

OESTE: Terrenos de Felicio Gómez y Francisco Morcillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 2 días del mes de octubre de 1967.
Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L38-27

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 182

Que Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora AURENTINA DEL CARMEN BRAVO ANGULO, vecina del Corregimiento de Ciénaga Larga, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-16-205, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0602 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 2,601.67 M2. ubicada en Ciénaga Larga, Corregimiento de El Espinal Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Callejón que va a la Carretera de El Cruce a Guararé y carretera

SUR: Camino carretero de Chumajal a la carretera nacional

ESTE: Carretera de Guararé a El Cruce

OESTE: Camino carretero de Chumajal a la carretera Nacional y Callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría del El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 26 días del mes de septiembre de 1967.
Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L12479

EDICTO NUMERO 287-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor CANDELARIO HIMENEZ, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-101-1681, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6864 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 8197.15 M2, ubicada en San Pablo Viejo Abajo, Corregimiento de San Pablo Viejo del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manuel Ignacio Espinosa

SUR: Francisco Martínez

ESTE: Feliciano Cáceres, Manuel Ignacio Espinosa

OESTE: Camino de San Pablo Nuevo a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenín E. Guizado Z.

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L67665

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 288-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora TELMA MARIA ALVARADO DE PEREZ, vecina del Corregimiento de David, Distrito de Chitré, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-48-680, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6154 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5060.50 M2, ubicada en Volcancito, Corregimiento de Boquete del Distrito de Boquete de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rafael Trujillo

SUR: Felipe Alvarez

ESTE: Sanja

OESTE: Carretera a El Salto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete o en el de la Corregiduría de Boquete y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenín E. Guizado

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L67667

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 234-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora Leida Saldaña, vecina del Corregimiento de David, Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-48-386, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0063 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 has. con 9575.37 M2. hectáreas, ubicada en Las Lomas Corregimiento de Las Lomas del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Sinforoso Torres y Hermanos, Guillermina Espinosa, Rosa Vda. de Martez.

SUR: Camino de Las Lomas a Quebrada Brazo Gómez, Evita Vda. de Ross

ESTE: Evila Vda. de Ross, Rosa Vda. de Martez
OESTE: Sinfonoso Torres y Hermanos, Camino a Las Lomas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 10. días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador,

Lenín E. Guizado

Secretaria Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 41494

EDICTO NUMERO 235-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora Victorina Tapia de Batista, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Dolega portadora de la Cédula de Identidad Personal No.4-135-833, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6655 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 hás. con 0604.89 M2. hectáreas, ubicada en Los Algarrobos Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ferrocarril Nacional a Boquete, Eriberto Tapia, Cervecería Chiricana
SUR: Río Majagua
ESTE: Río Majagua, Cervecería Chiricana
OESTE: Río Majagua, Ferrocarril Nacional de David a Boquete.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 10. días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Guizado

Secretaria Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

L 41495

EDICTO NUMERO 83

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor Agustín Hernández o Basilio Hernández, vecino del Corregimiento de Oeste, Distrito de Pesé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-5-330, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.6-0479 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 hás.8144.41 M2. Hectáreas, ubicada en El Pedregoso Corregimiento Oeste del Distrito de Pesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Samuel Barria y Vicente López, Camino
SUR: Camino de Cerro El Pedregoso a Cerro de La Caja y Terrenos de Cecilio Villarreal, Darío Montilla.
ESTE: Terrenos de Darío Montilla
OESTE: Terrenos de Samuel Barria y Eufemio Barba y Camino.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 24 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador,

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

Elíecer Huertas.

L 40124

EDITORIA DE LA NACION

EDICTO NUMERO 86

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que la señora Carmen Arjona Ocaña, vecina del Corregimiento de Norte, Distrito de Pesé portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-8-334, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1669 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hás. 5487.18 M2. hectáreas, ubicada en El Hatillo Corregimiento Norte del Distrito de Pesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de la Carretera de Pesé al Pedregoso y Terrenos de Arquímedes Barria
SUR: Terrenos de Salvador Barria.
ESTE: Terrenos de Arquímedes Barria
OESTE: Terrenos de Antonio Ocaña

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré al día del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador,

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc,

Elíecer Huertas

L 40190

EDICTO NUMERO 074

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) ILDEFONSA GONZALEZ DE CEDAÑO, vecina del Corregimiento de Albina Grande, Distrito de Guararé portadora (a) de la Cédula de Identidad No. 7AV-97-204, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0973 la Adjudicación a Título Oneroso, de una partida de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Hás.-3834.96M2. hectáreas, ubicada en EL ESPINAL Corregimiento El Espinal del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Lagatillo a la Albina Grande
SUR: Camino de El Espinal a la Albina Grande
ESTE: Terreno de José Luis Falconet y Camino a la Albina Grande
OESTE: Terrenos de Santos Acarraga y Ezequiel Castillero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 24 días del mes de junio de 1968.

JAIME SIERRA TAPIA
Funcionario Sustanciador

Virgilio Tejeira
Secretario Ad-Hoc
L 111011

A VISO

Por este medio se comunica a todo el público en general que el establecimiento comercial, denominado Abarrotaría y Refresquería Tres Hermanos, de propiedad de la señora Juliana Camero de Bringas Céd. No.3-30-118, ubicado en Parque Lefebre, calle 16 No.9, ha sido vendido a la señora Benigna María González de Jaén Céd. No.7-15-173. Y que la venta se hace libre de gravámenes.

VENDEDORA,
Juliana C. de Bringas

COMPRADORA,
Benigna G. de Jaén.

L 421224
(Única publicación).